

<u>Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal</u>

Quillota, 19 de Junio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>5841</u> / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº334 del 2 de junio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- Contrato de fecha 1 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Presupuesto;
 Disponibilidad Presupuestaria №1861, extendido por el Departamento de Contabilidad y
- Copia simple de Certificado de Título de NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS;
- 6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
- 7. Consulta Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley N°20.594.
- 8. Decreto Alcaldicio N°5586 del 6 de Agosto de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de junio de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y NICOLÁS ESTEBAN MUÑOZ VARGAS, Psicólogo, Cédula de Identidad №18.519.145-1, nacido el 11/03/1994, domiciliado en Calle 3 Norte, №1214, Depto.32, Viña del Mar, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales como psicólogo para Programa de Protección de Derechos de Infancia, por el convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$1.006.427.- (Un millón seis mil cuatrocientos veintisiete pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta "OPD".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO
MUNICIPAL S)
Firmado Electronicamente por:
XIMENA-VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA